RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 830-A-2024-GM-MDQ/LC

Quellouno, 07 de noviembre del 2024.

VISTOS: El Informe N.° 0430-2024-URH-OA-MDQ-Jchq, de fecha 07 de noviembre del 2024, del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Informe N° 03020-2024-RCC-GDSS-MDQ/LC de fecha 07 de noviembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Constitución Política, en su artículo 194°, modificado por la Ley N°30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo que es concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el último párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2024-A-MDQ/LC de fecha 01 de agosto el 2024 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, la Resolución de Contraloría N.° 072-98-CG (Normas y técnicas de control interno para el sector público), y la Resolución De Contraloría N°195-88-CG (Normas que regulan la ejecución de obras por administración directa); Art 1 numeral 3) precisa que es requisito indispensable para la ejecución de obras contar con el expediente técnico aprobado concordante con el numeral 7 que dispone que la Entidad designara al residente como responsable de la ejecución de la obra, como al ingeniero inspector;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Municipal N° 0117-2016-GM-MDQ, de fecha 02 de mayo del 2016, se aprueba la Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Quellouno, establece en su numeral 27, del capítulo IV "FASE DE INVERSIÓN" Procedimientos en la Ejecución de proyectos, precisa que, previo al inicio de la ejecución física del proyecto por Administración Directa, deberán designarse mediante Acto Resolutivo a propuesta del Gerente de Línea al Jefe del Proyecto o Residente de Obra, comunicando a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión para que proceda a la designación del profesional como Inspector de obra y/o Proyecto, asimismo en el numeral 27.06 se establecen las responsabilidades del Inspector durante la fase de ejecución;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2024-GM-MDQ/LC de fecha 05 de enero del 2024, se Resuelve en el Artículo Primero Designar a partir del 5 de enero del 2024 al ING. AGROPECUARIO RAYMAR CARLOS COLLANA CON DNI N°46065841, CON CIP N°161644, COMO COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSION, bajo el REG. LAB. D.S.005-90-PCM (Art 38 LIT. AY B) Y CATEGORIA EUQ 108.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0826-2024-GM-MDQ/LC de fecha 06 de noviembre del 2024, se resuelve en su artículo primero **APROBAR,** Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI Nº 2648639.

Que, mediante Informe N° 03020-2024-RCC-GDSS-MDQ/LC de fecha 07 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita carga Adicional de Residente de proyecto para la Inversión: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI Nº 2648639. al Ing. Raymar Carlos Collana quien a la Fecha tiene el cargo de Coordinador de Proyectos de Inversión.

Que, Mediante Informe N.° 0430-2024-URH-OA-MDQ-Jchq, de fecha 07 de noviembre del 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite informe indicando que de la evaluación realizada indica que resulta PROCEDENTE la Designación temporal de Funciones al Ing. Raymar Carlos Collana como Residente de proyectos de Inversión I para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N.° 2648639

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 830-A-2024-GM-MDQ/LC

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante, Resolución de Alcaldía N° 165-2024-A-MDQ/LC de fecha 01 de agosto el 2024 mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, EN ADICION A SUS FUNCIONES al Ing. Raymar Carlos Collana, con CIP N°161644, como Residente de Proyectos de Inversión I para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N.° 2648639, a partir del 07 de Noviembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y servicios Municipales la notificación de la presente resolución al Ing. Raymar Carlos Collana para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones vigentes, bajo responsabilidad, para lo cual se adjunta original del acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que corresponda, en cumplimiento a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS
V°B°
ING. RAYMAR CARLOS COLLANA
GERENTE
LA CONVENCION

CC/
Alcaldia
GS
GDSS
URH
OTIC
Archivo
HCC/vgg